

Moción sobre regulación de espacios y actividades vinculados al ocio nocturno en Murcia

La iniciativa empresarial dedicada al ocio nocturno forma parte del sector de la hostelería, sin duda un generador de actividad económica nada desdeñable para nuestro municipio. Las características específicas de esta actividad requieren una ordenación y planificación muy determinada por parte de los responsables públicos, que giran en torno a la difícil convivencia entre tres derechos: el bienestar y descanso para los residentes, el ocio para los clientes y la iniciativa empresarial para cualquier ciudadano.

En nuestra ciudad existe la necesidad de ordenar y planificar el desarrollo del ocio nocturno en dos dimensiones. Por un lado, establecer zonas propicias para el desarrollo de esta actividad con el menor perjuicio a los residentes y las condiciones adecuadas en cuanto a seguridad, movilidad, servicios, etc. Por otro, planificar condiciones de la actividad que no colisionen con otros segmentos del mismo sector de la hostelería y el ocio: horarios, mapas de ruidos, permisos de actividad, etc.

Desde el punto de vista de la generación de condiciones propicias para la actividad económica, como desde la responsabilidad por preservar los derechos de los residentes, la actuación del equipo de gobierno es ineludible. Parece razonable revisar la manera de gestionar ambos aspectos a la luz de la experiencia y corregir o mejorar aquellas actuaciones municipales significativas para cumplir con los objetivos hasta aquí propuestos.

Entendemos interesante propiciar una reflexión amplia sobre este asunto, teniendo en cuenta las posibilidades de mejora para la vida nocturna en nuestra ciudad, que reúne posibilidades importantes para afianzar un sector económico relevante pero que debe convivir con el resto de intereses y derechos de la institución municipal y de los vecinos y vecinas.

Por todo ello, los Grupos Políticos PSOE, Ciudadanos, Cambiemos Murcia y Ahora Murcia someten a debate, y aprobación si procede, los siguientes acuerdos:

1. Constituir una Mesa de Trabajo temporal sobre el Ocio Nocturno en Murcia para iniciar un Plan de Ordenación del Ocio Nocturno, que abarque aspectos como:
 - Definir geográficamente las zonas de ocio nocturno del municipio, diferenciándolas de otras según diversos criterios y con preferencia por la densidad de población residente.
 - Establecer horarios diferentes y complementarios para los establecimientos hosteleros y de ocio en función de la zonificación realizada.
 - Dotar a las zonas de ocio de la periferia urbana de Murcia de las infraestructuras necesarias para el desarrollo de su actividad (como iluminación, seguridad policial, habilitación de zonas para vehículos de comida móvil, aseos públicos, etc.), así como del transporte público necesario.
2. Invitar a la Mesa de Trabajo sobre el Ocio Nocturno en Murcia a las asociaciones de empresarios del sector, asociaciones de vecinos y la asociación "No Más Ruido".
3. Trasladar las conclusiones de los trabajos a la Mesa Sectorial del Ruido para que a la mayor brevedad apruebe una nueva normativa para la regulación de las zonas de ocio y horarios en el municipio de Murcia.



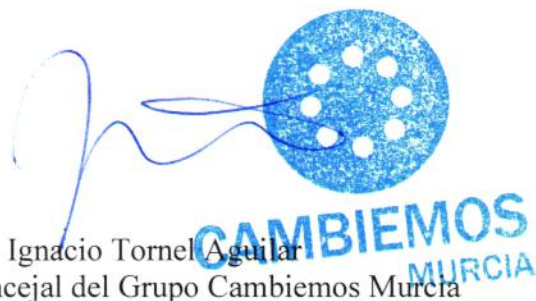
Fdo. Gabriel Enrique Ayuso Fernández
Concejal del Grupo Socialista



Fdo. Mario Gómez Figal
Concejal del Grupo Ciudadanos



Fdo. Alicia Morales Ortiz
Concejala del Grupo Ahora Murcia



Fdo. Ignacio Tornel Aguilar
Concejal del Grupo Cambiemos Murcia